



Aclarando Posiciones

Juan de Dios CARMONA PERALTA

Han bastado una publicación extranjera sobre presuntas opiniones del Almirante Merino —que éste no ha ratificado— y unas declaraciones del General Matthei para que los “dirigentes” de la oposición empiecen a armar una plataforma e, incluso, una nueva estrategia sobre ellas. La simple referencia a —lo que a juicio de ambos comandantes en jefe— debe ser “un candidato ideal” ha servido para suponer un principio de división en las Fuerzas Armadas y una posibilidad de que los comandantes en jefe estén pensando en un candidato civil para someterlo a plebiscito.

Algunos personeros de la oposición han saludado esa posibilidad como “positiva”, lo que ha dejado de manifiesto algo digno de señalar a la opinión pública. Si encuentran “aceptable” una candidatura civil propuesta de esa manera, debemos concluir que toda la campaña por elecciones libres cae por su peso, ya que en virtud de estas nuevas apreciaciones queda en evidencia que el plebiscito ya no es tan malo en sí y puede ser, a juicio de ellos, tan aceptable y “libre” como una elección.

Hay un segundo aspecto en las declaraciones opositoras que van y vienen todos los días, contribuyendo más que cualquiera otra cosa a desorientar o provocar desinterés por la “cuestión política” en la ciudadanía independiente, que es

necesario anotar. Se está poniendo por ellas el grito en el cielo porque algunos altos oficiales del Ejército, que desempeñan a la vez otras funciones públicas, han emitido juicios personales sobre su preferencia de que sea el Presidente Pinochet el propuesto para la sucesión presidencial que prevé la Constitución para 1989.

Debemos convenir que no es de conveniencia alguna que oficiales en servicio activo formulen declaraciones de esa naturaleza, aun cuando tengan conexión con las actividades de orden político que estén desarrollando por el carácter mismo del régimen. La Constitución señala claramente que las Fuerzas de la Defensa Nacional, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Si bien ellas están entroncadas, por voluntad popular, con el régimen militar, no lo es menos que ellas son a la vez garantes del orden constitucional y del cabal cumplimiento de las normas establecidas en nuestra Carta Fundamental. Si ello es claro, parece también prudente que los que denuncian esas actitudes no sigan pregonando su disposición a “entenderse con las Fuerzas Armadas” para obtener sus objetivos o propósitos político-partidistas. Este planteamiento no hace sino reconocer un carácter deliberante a dichas fuerzas, lo que significaría una

flagrante violación a la misma Constitución.

Es increíble que a estas alturas del proceso de transición a la democracia aún no se tenga conciencia en las organizaciones opositoras y en la ciudadanía, en general, de la profunda transformación que se operará en el régimen político del país en 1989. El régimen militar termina, para dar acceso a uno civil, con pleno funcionamiento de un Parlamento elegido por votación popular.

La intervención de los comandantes en jefe en la proposición del nombre que debe ser plebiscitado, es una función constitucional específica, cuya responsabilidad no recae en las Fuerzas Armadas como instituciones. Estas no pueden asumir ninguna responsabilidad política en este cometido, ya que el régimen militar no continúa y, en cambio, es reemplazado por uno civil.

La aceptación o rechazo por la ciudadanía del nombre que los comandantes en jefe propongan no puede significar, por esas razones, ni una victoria ni una derrota para las Fuerzas Armadas. La intervención de dichos jefes es un simple resguardo constitucional para que la persona que ocupe el cargo de Presidente de la República y, con ello, la conducción política del país, dé garantías de ser un verdadero demócrata y de resguardar la soberanía del país.